

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores del Programa Nacional de Convivencia Escolar Colima - 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/10/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Esmeralda Soto Torres.	Unidad administrativa: Coordinadora del Programa Nacional de Convivencia Escolar Colima. Secretaría de Educación Colima.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de los indicadores del PNCE en el estado de Colima, su vinculación con el PED, así como analizar la lógica causal de la MIR, que permita valorar la congruencia conceptual y técnica de los indicadores y la interpretación de los resultados obtenidos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la vinculación del objetivo del programa con el instrumento de política pública [Plan Estatal de Desarrollo].</li><li>• Analizar la lógica horizontal y vertical de la MIR.</li><li>• Analizar los datos de los indicadores del programa</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación Específica de Resultados de los Indicadores del Programa Nacional de Convivencia Escolar Colima 2018, objeto de estudio en la presente evaluación, se sustenta a través de la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información del programa, como parte de una investigación exhaustiva, formal, rigurosa y sistemática, que permita el cumplimiento de los objetivos de investigación planteados en los términos de referencia.	
Instrumentos de recolección de información: Solicitud de información e investigación documental. Unidad responsable del programa.	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos _x_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos. Análisis deductivo de lo general a lo particular (de las generalizaciones y la teoría a los datos -cuantitativos-).	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: se puede concluir que los indicadores no llegan a medir los diversos niveles con relación directa a la lógica causal del programa; en el caso del indicador de actividad, solamente se dispone de información sobre un indicador para medir el cumplimiento de los objetivos de ese nivel.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones. Se identificó, un área de oportunidad en el indicador a nivel de Propósito, debido a que no se alcanza a identificar con claridad la población objetivo, a la cual se pretende generar un cambio con la intervención del programa, de manera que, se identifica un área de mejora en cuanto al rediseño del indicador, de modo que incluya la población objetivo del programa.
2.2.1 Fortalezas: • El programa dispone de Reglas de Operación en los cuales se definen la cobertura, la población objetivo, beneficiarios y requisitos del programa. • Se dispone de una Matriz de Indicadores para

Resultados de acuerdo con la normatividad. • El programa cuenta con un diagnóstico actualizado, donde precisa la causalidad de la intervención y un modelo de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) • Se dispone de un procedimiento documentado para la selección de las escuelas, establecido en las ROP del programa. • Las ROP del programa determinan los tipos de entregables (apoyos) que genera el PNCE, así como las particularidades de estos. • Se establece en las ROP del programa, el uso de indicadores para medir y monitorear el seguimiento del desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico. • La MIR cuenta con los elementos básicos de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y la SHCP y otros ordenamientos. • La Matriz se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo en su nivel de FIN. • Se identifica congruencia entre el programa y el Fin de la MIR. • El Fin determinado en la MIR es un objetivo superior al que el programa contribuye. • Existencia de procesos evaluativos para la mejora de las MIR en la entidad.

2.2.2 Oportunidades: • Programas anuales de evaluación, que permitan determinar los aspectos de mejora para los programas presupuestarios. • Se cuente con organismos externos que provean información necesaria para la mejora de la MIR. • Se dispone de guías de fuentes oficiales sobre la Metodología del Marco Lógico (MML) y el diseño de la MIR.

2.2.3 Debilidades: • La actividad 1 'Capacitación a figuras educativas sobre la convivencia escolar en sus centros educativos', presenta las características de un entregable, es decir, la capacitación es un servicio que provee el programa a docentes y directivos, así como a madres, padres y tutores. • A pesar de que el PNCE dispone de un diagnóstico actualizado en 2018 en el cual se define una MIR, esta no es totalmente congruente con la matriz utilizada en la entidad. • El resumen narrativo del componente determinado en la MIR, engloba todos los bienes y servicios que genera PNCE en la entidad, por lo que carece de claridad y precisión. • El componente citado en el diagnóstico actualizado del PNCE, no corresponde con el citado en la MIR de la entidad, de manera que no es consistente con la información. • El propósito de la MIR, no corresponde al objetivo del programa en su redacción, adicionalmente el indicador de dicho nivel no permite conocer la eficiencia de los servicios de educación básica en la entidad como se indica en el resumen narrativo, de manera que no permite medir pertinentemente el objetivo del programa. • El indicador de Propósito citado en el diagnóstico actualizado del PNCE, no corresponde con el mencionado en la MIR de la entidad (Secretaría de Educación Pública, 2018a, pp. 45-47), con lo cual, no es consistente el diagnóstico del programa con la Matriz. • El nivel de FIN dispone de dos indicadores, sin embargo, uno de ellos no permite medir la contribución a la calidad de los aprendizajes de todos los grupos de población, dado que se concentra en los resultados de la población de nivel primaria obtenidos en la evaluación PLANEA (nivel 1 en el área de comprensión lectora), para darle congruencia es importante que esa misma medición se obtenga también para secundaria. • La matriz de indicadores de resultados no cuenta con datos sobre los supuestos, los medios de verificación y línea base, aspectos que permiten una mejor interpretación de los resultados. • Los indicadores de la MIR no cuentan con el sentido de los indicadores y los parámetros de semaforización que permita dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada nivel de la MIR.

2.2.4 Amenazas: • Eventos y aspectos sociales, meteorológicos o de salubridad externos al programa que pudieran incidir en su operación. • Estado de las finanzas e ingresos públicos que pudieran incidir en la disminución de transferencia de recursos para el Programa. • Cambios en las políticas públicas nacionales que limiten los recursos del programa. • Condiciones presupuestales ajenas a la entidad que afecten la suficiencia presupuestal del programa a nivel federal.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: principales hallazgos en el estudio, con lo cual, se pretende generar líneas de acción para la mejora del programa que permitan una mejor medición de los indicadores a través de la MIR.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: • Se recomienda incluir en la ficha de indicadores de la MIR del PNCE, -que se obtiene a través del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE-EF)-, los datos referentes al sentido

del indicador (ascendente/descendente), así como los parámetros de semaforización que permitan dar seguimiento y monitoreo de los objetivos de la matriz.
2: • Incluir en la MIR del programa, los datos referentes a los supuestos, medios de verificación y línea base de los indicadores para cada nivel de la matriz, con el objeto de mejorar su estructura e interpretación.
3: Es recomendable reestructurar los indicadores de nivel de Fin, con el objeto de permitir la medición del impacto del programa, de manera que es recomendable utilizar o adaptar el objetivo que se establece para dicho nivel en el Diagnóstico del Programa: “Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar y prevengan situaciones de acoso en la escuela” (Secretaría de Educación Pública, 2018a, p. 45).
4: • De igual manera, es recomendable que el indicador de Propósito de la Matriz, reciba las modificaciones pertinentes para que este pueda medir adecuadamente el objetivo del programa y al mismo tiempo, mantenga congruencia con el indicador citado en el diagnóstico.
5: • Se recomienda incluir los bienes y/o servicios que el programa genera (apoyos, talleres, materiales, capacitaciones, etc.) como indicadores de componente en la MIR, dado que el resumen narrativo de componente incluido en la Matriz no corresponde con la sintaxis de ‘producto terminado o servicio proporcionado + verbo en pasado participio’.
6: • Se recomienda que los resúmenes narrativos de los indicadores de actividad correspondan a un sustantivo derivado de un verbo + complemento, no sin antes se verifique la alineación con cada componente, es decir, que su realización permita generar el componente asociado; esto debido a que se observó un bajo nivel de consistencia en entre las actividades y componente.
7: • Se recomienda que el PNCE disponga de una Matriz propia para el programa, para lo cual es recomendable que se realice una adaptación de la MIR incluida en el Diagnóstico actualizado del PNCE 2018, dado que se registró que dicho instrumento cuenta con mayor congruencia y lógica causal.
8: • Se recomienda que el diseño de los indicadores de la MIR contemple los medios de verificación accesibles que permitan obtener los datos de los indicadores, dado que se registró que un indicador de actividad no logró generar datos en la Matriz, derivado de la inaccesibilidad de la información para su análisis.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Fernando Mellado Meza
4.2 Cargo: Director Asociado
4.3 Institución a la que pertenece: Numera, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Juan Mario Fenech Reynoso – Director General y Representante Legal Mtro. Martin Pérez – Coordinador de analistas Mtro. Edgar Estrada – Analista de datos
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="http://www.numerasc.com.mx">http://www.numerasc.com.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 6121656276

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
5.2 Siglas: PNCE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Mtra. Esmeralda Soto Torres

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Mtra. Esmeralda Soto Torres. <a href="mailto:esmeralda_soto62@yahoo.com.mx">esmeralda_soto62@yahoo.com.mx</a> 312 319 5095	
Nombre: Esmeralda Soto Torres	Unidad administrativa: COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RESULTADOS
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
6.3 Costo total de la evaluación: \$78,532.00 M.N. (IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Federal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: SI - <a href="https://www.secolima.gob.mx/index.php/secolima/interior/PNCE">https://www.secolima.gob.mx/index.php/secolima/interior/PNCE</a>
7.2 Difusión en internet del formato: SI - <a href="https://www.secolima.gob.mx/index.php/secolima/interior/PNCE">https://www.secolima.gob.mx/index.php/secolima/interior/PNCE</a>

## **Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.**

### **Objetivo**

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

### **1. Descripción de la evaluación**

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

#### **1.1 Nombre de la evaluación**

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

#### **1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

#### **1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

#### **1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece**

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

#### **1.5 Objetivo general de la evaluación**

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

#### **1.6 Objetivos específicos de la evaluación**

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

#### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación**

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

### **2. Principales hallazgos de la evaluación**

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

#### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación**

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

#### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación**

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia**

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

## **4. Datos de la instancia evaluadora**

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación**

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

### **4.2 Cargo**

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

### **4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

### **4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

### **4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

## **5. Identificación del (los) programa(s)**

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

### **5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)**

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

### **5.2 Siglas**

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

### **5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)**

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

### **5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)**

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

## **5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)**

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

## **5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)**

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada).

## **6. Datos de contratación de la evaluación**

### **6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

### **6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

### **6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

### **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1 Recurso fiscal
- 6.4.2 Recurso propio
- 6.4.3 Créditos
- 6.4.4

## **7. Difusión de la Evaluación**

### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

### **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 6 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente

año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**Acuerdo por el que se Reforma Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

Publicado en el DOF el 23-12-2015

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.